REPUBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL
BOSCONIA - CESAR
ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad: Concejo Municipal de Bosconia – Cesar
Naturaleza jurídica: Corporación pública de elección popular
NIT: 824000400-2
Representante legal: CARLOS JULIO ESCORCIA ACOSTA
Cargo: Presidente del Concejo Municipal de Bosconia

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo Municipal de Bosconia, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe presentar informes periódicos ante los entes de control, entre ellos la Contraloría General, a través de la plataforma SIA Contraloría. Para la vigencia 2025, segundo semestre, se hace obligatorio elaborar y cargar el informe semestral de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos.

Actualmente, el Concejo Municipal no cuenta en su planta de personal con un profesional que tenga la experiencia técnica y el conocimiento específico requerido para la elaboración, diligenciamiento y cargue del informe semestral de rendición de cuentas en la plataforma SIA Contraloría, razón por la cual se hace necesaria la contratación de un profesional externo que apoye esta gestión, garantizando el cumplimiento oportuno y adecuado de dicha obligación legal.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de prestación de servicios profesionales se justifica en la necesidad de contar con apoyo especializado para la elaboración del informe semestral de rendición de cuentas segundo semestre vigencia 2025, actividad que requiere conocimientos técnicos específicos en manejo de la plataforma SIA Contraloría y normatividad aplicable a la rendición de cuentas ante los entes de control.

Dado que estas actividades no pueden ser desarrolladas por el personal de planta del Concejo Municipal y que no generan relación laboral, resulta procedente acudir a la modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. OBJETO A CONTRATAR

Contrato de prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo al Concejo Municipal de Bosconia en la elaboración del informe semestral de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025 en la plataforma SIA Contraloría, como insumo para la medición del desempeño institucional.

Powered by CamScanner

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable es la Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Se analizó como alternativa la ejecución del objeto contractual con personal de planta; sin embargo, se determinó que el Concejo Municipal de Bosconia no cuenta con funcionarios que posean la experiencia y conocimientos técnicos necesarios para el diligenciamiento del informe en la plataforma SIA Contraloría.

La alternativa más eficiente y viable es la contratación de un profesional externo con experiencia comprobada en la elaboración de informes de rendición de cuentas y manejo de plataformas de control fiscal, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual.

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá ser una persona natural con experiencia e idoneidad en: - Elaboración de informes de rendición de cuentas. - Manejo de la plataforma SIA Contraloría. - Conocimiento de normatividad relacionada con control fiscal y gestión pública.

La señora **ANGIE SOFIA MERCADO PEREZ** cumple con el perfil requerido, acreditando experiencia e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000 M/CTE)**, monto que se considera acorde con el alcance del objeto contractual, el tiempo de ejecución y los precios del mercado para servicios profesionales similares.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar la presente contratación, el Concejo Municipal de Bosconia cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017 de fecha 13 de enero de 2026**, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), con cargo al rubro 03-1-121-01 Honorarios Profesionales.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL
BOSCONIA - CESAR

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Presidente del Concejo Municipal de Bosconia, o quien este designe, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades pactadas.

12. RIESGOS PREVISIBLES

- **Riesgo de incumplimiento:** Se mitiga mediante la supervisión permanente del contrato.
- **Riesgo de retraso en la entrega del informe:** Se mitiga con el seguimiento periódico al cronograma de actividades.

13. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con base en lo anterior, se concluye que la contratación de prestación de servicios profesionales es necesaria, conveniente y legalmente procedente, permitiendo al Concejo Municipal de Bosconia cumplir con sus obligaciones de rendición de cuentas ante los entes de control, garantizando eficiencia, oportunidad y calidad en la gestión institucional.

Bosconia – Cesar, enero de 2026.

Para constancia se firma el presente documento en el Municipio de Bosconia – Cesar a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

CARLOS JULIO ESCORCIA ACOSTA
Presidente Concejo M/pal de Bosconia

Powered by CamScanner